INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO	130.19.08.134 DEL 2022
CDP	145 DEL 26/01/2022
VALOR CONTRATO MENSUAL	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
OBJETO CONTRACTUAL	*¨SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS¨*
CONTRATISTA	JHON JAIRO PATIÑO TORRES
IDENTIFICACION	C.C. 16.223.066

Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Asesor tributario y financiero

Zarzal, 01 de Mayo del 2022

Doctor

JIMY HERNANDEZ MONDRAGON

Director Dpto. Administrativo de Hacienda

Supervisor Contrato **130.19.08.134 DEL 2022**

Asunto: Presentación parcial periodo mes de Febrero del 2022 contrato **130.19.08.134 DEL 2022**

A continuación presentamos el informe parcial del contrato **130.19.08.134 DEL 2022** de enero 28 del 2022 conforme a los ítems establecidos en el contrato con sus respectivos soportes y anexos correspondiente.

JPD ASOCIADOS SAS/B.I.C

Cordialmente,

Magister JHON JAIRO PATIÑO TORRES

Asesor Tributario

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE
CONTRATISTA	JHON JAIRO PATIÑO TOR**RES**
NIT	16.223.066
TIPO DEL CONTRATO	SERVICIO
OBJETO CONTRACTUAL	*¨SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS*
FECHA DE INICIO:	01 DE FERERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DEL 2022

Con la Firma del Acta de inicio el día Uno (01) de FEBRERO de 2022 se desarrollaron de los siguientes ítems

ACTIVIDADES CONTRATADAS

1. Asesoría en la implementación de Estatuto Tributario Municipal, con ocasión de la expedición del ACUERDO 556 de 2021, en el sistema preferencial de industria y comercio las siguientes actividades se harán en cumplimiento de este servicio: - Asesoría a los funcionarios que designe la administración municipal para iniciar el proceso de registro de ICA del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio. – Implementación del formulario único de industria y comercio. -Capacitaciones a funcionarios para la aplicación de: formulario único de industria y comercio. Registro Industria y comercio –Clasificación de los contribuyentes dependiendo condiciones para pertenecer a algún sistema de industria y comercio
2. Entrenamiento y formación del personal operativo de la gestión tributaria y otros. Mediante la programación y realización de seminarios y jornadas de capacitación que le permitan familiarizarse e introducirse en la operación del nuevo sistema tributario, dando a conocer los tributos, estructuras, fiscalización, procedimientos, obligaciones y derechos. La capacitación está prevista para tres grupos, cada uno de aproximadamente 3 horas

3. Orientación y actualización de la caracterización del contribuyente del impuesto de industria y comercio y otros. Mediante este proceso se deben determinar los formatos que se requieren para el cobro de los tributos municipales, su aplicación, restricciones y otras medidas contempladas en el ACUERDO 556 DEL 2021
4. Asesoría en la implementación de formularios requeridos para la liquidación de todos los impuestos. Mediante el diseño ajustado a la normatividad, se deben elaborar los formularios utilizados para liquidar y recaudar todos los tributos establecidos en el ACUERDO 556 del 2021
5. Acompañamiento con la implementación de las formulas establecidas en la reforma tributaria municipal aprobada en el acuerdo 556 del 2021. mediante las formulas aprobadas por parte del honorable concejo municipal, debe elaborarse los formularios de DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, cuya fuente principal es el formulario único nacional que fue emitido por la oficina de apoyo fiscal del ministerio de hacienda, el cual debe ser ajustado acorde a algunas disposiciones emitidas por la corporación bajo la figura de facultad impositiva derivada; así mismo se elaborara el sistema preferencial para pequeños comerciantes conforme a lo ordenado por la corporación concejo municipal. Estos formularios deberán tener la capacitación a funcionarios.
6. Capacitación a funcionarios y contribuyentes sobre la implementación del sistema de retención en la fuente, el cálculo de la depuración ordinaria del impuesto de industria y comercio para establecer la base gravable del impuesto. En este proceso se harán simulaciones respecto al comportamiento por deducciones del pago de impuestos municipales, para el cálculo de la RENTA LIQUIDA GRAVABLE en el impuesto de RENTA Y COMPLEMENTARIOS.
7. Acompañamiento a solicitudes, requerimientos, peticiones, durante todo el periodo fiscal 2022, se asesora en las respuestas a los contribuyentes que requieran información a la secretaria de hacienda municipal y rentas
8. Diseño de los formularios para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.
9. Acompañamiento, fiscalización de las declaraciones de industria y comercio de los periodos fiscales 2019 y 2020
10. Estudio de factibilidad de la venta de cartera del impuesto predial a la entidad CISA.
11. Estudio a las solicitudes de los contribuyentes de los impuestos prediales, industria y comercio, con su correspondiente respuesta.
12. Acompañamiento, elaboración de los actos administrativos requeridos para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.
13. Acompañamiento al proceso de fiscalización y seguimiento a las declaraciones de autorretención y anticipos del impuesto de industria y comercio

Durante el mes de febrero se desarrolló el contrato de la siguiente manera

A. ACTIVIDADES

1. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 1
2. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 2
3. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 3
4. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 4

5. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 5
6. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 6
7. **Del punto 7 se realizaron las siguientes actividades**

   El contratista genero conceptos a las dependencias INFRAESTRUCTURA, DESPACHO DE LA ALCALDIA diversos conceptos a solicitud

   a. Se analizó el comportamiento fiscal de la entidad territorial, con el objetivo de desarrollar un proyecto de acuerdo que accediera a fuentes de crédito, previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía
   b. Se ajustó el marco fiscal, con el objetivo de cumplir los indicadores de ley
   c. Se elaboró los cálculos en la capacidad de crédito, con base en proyecciones fiscales, donde se tuvo presente los tributos establecidos en el acuerdo 556 de diciembre del 2021. Previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía.
   d. Se proyectó el COMFIS, como requisito de las operaciones de crédito. Se tuvo en cuenta el desarrollo fiscal de la entidad territorial, y el desempeño fiscal que esta ha tenido. Previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía.
   e. Se capacitaron a los funcionarios, en lo relacionado con tributos, impuestos, tasas contribuciones.
   f. Se elaboró concepto sobre la aplicación de la retención en la fuente de los contratistas por prestación de servicios en la administración municipal, previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía.
   g. Se construyó el marco fiscal de mediano plazo, con las estimaciones tributarias y no tributarias, cuyo soporte es lo dispuesto en el estatuto tributario 556 del 2021. previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía.
   h. Se elaboró el plan financiero, cuya fuente de ingresos es lo estimado en precitado acuerdo y cuyos gastos son los que tiene contemplada la administración municipal en relación a su plan operativo de inversiones. previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía
   i. Se ajustaron los indicadores de superávit de la entidad territorial. previo requerimiento y solicitud del despacho de la alcaldía
8. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 8
9. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 9
10. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 10
11. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 11
12. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 12
13. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 13

B. EVIDENCIAS

1. CALCULOS OPERACIONES DE CREDITO

CONCEPTOS	VALORES
INGRESOS CORRIENTES 2021	19.782.083.851
GASTOS CORRIENTES 2021	10.132.179.896
DEUDA	$ 11.869.250.311
INTERESES	$ 629.070.266
AHORRO OPERACIONAL	9.649.903.955

LIMITES DE LEY 358 DEL 1997	VALORES	REGLAMENTACION
INDICADOR CAPACIDAD DE PAGO<40%	0,4	ART.6 LEY 358/97
INDICADOR INTERESES/AHORRO OP.<80%	0,6	ART.6 LEY 358/97 MODIFICADO ART. 30 LEY 2155
PERIODO	10	
SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	60%	
INTERESES DEUDA/AHORRO OPERACIONAL	6,52%	

PROYECCIONES DEL CREDITO, INTERESES, CUOTAS, PAGO DE CAPITAL MUNICIPIO ZARZAL DE 2023				
VR. DEUDA		$ 11.869.250.311		
TASA		0,053		
PERIODOS		10		
CUOTA		$ 1.559.596.068,11		
N	SALDO INICIAL	INTERESES	CAPITAL	SALDO FINAL
2023	$ 11.869.250.311	$ 629.070.266	$ 930.525.801,65	$ 10.938.724.508,95
2024	$ 10.938.724.508,95	$ 579.752.399	$ 979.843.669,14	$ 9.958.880.839,81
2025	$ 9.958.880.839,81	$ 527.820.685	$ 1.031.775.383,60	$ 8.927.105.456,21
2026	$ 8.927.105.456,21	$ 473.136.589	$ 1.086.459.478,93	$ 7.840.645.977,28
2027	$ 7.840.645.977,28	$ 415.554.237	$ 1.144.041.831,32	$ 6.696.604.145,97
2028	$ 6.696.604.145,97	$ 354.920.020	$ 1.204.676.048,37	$ 5.491.928.097,59
2029	$ 5.491.928.097,59	$ 291.072.189	$ 1.268.523.878,94	$ 4.223.404.218,65
2030	$ 4.223.404.218,65	$ 223.840.424	$ 1.335.755.644,52	$ 2.887.648.574,13
2031	$ 2.887.648.574,13	$ 153.045.374	$ 1.406.550.693,68	$ 1.481.097.880,45
2032	$ 1.481.097.880,45	$ 78.498.188	$ 1.481.097.880,45	$ 0,00
2033	$ 0,00			

2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO										
ZARZAL		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	26.152	26.937	27.745	28.577	29.434	30.317	31.227	32.164	33.129	34.122	35.146	36.200
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	26.152	26.937	27.745	28.577	29.434	30.317	31.227	32.164	33.129	34.122	35.146	36.200
1.2 Vigencias futuras	0											
2. Gastos de funcionamiento	11.957	12.316	12.685	13.066	13.458	13.862	14.277	14.706	15.147	15.601	16.069	16.551
3. Ahorro operacional (1-2)	14.195	14.621	15.059	15.511	15.976	16.456	16.949	17.458	17.982	18.521	19.077	19.649
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos												
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	0											
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito												
4.3 Créditos condonables	0											
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0											
5. Intereses de la vigencia (5.1.5.2+5.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	0											
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del Nuevo Crédito												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (10/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
6. TASA DE INTERES IMPLICITA DE LOS CREDITOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)	3.738,22	3.743,86	3.822,48	3.902,75	3.984,71	4.068,39	4.153,82	4.241,06	4.330,12	4.421,05	4.513,89	4.608,68
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 41												
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS												
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 43 Y 44)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	4.421	4.427	4.520	4.615	4.712	4.811	4.912	5.015	5.120	5.228	5.338	5.450
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

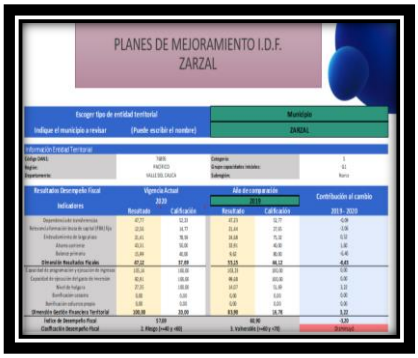
JPD ASOCIADOS SAS/B.I.C

3. CAPACITACIONES







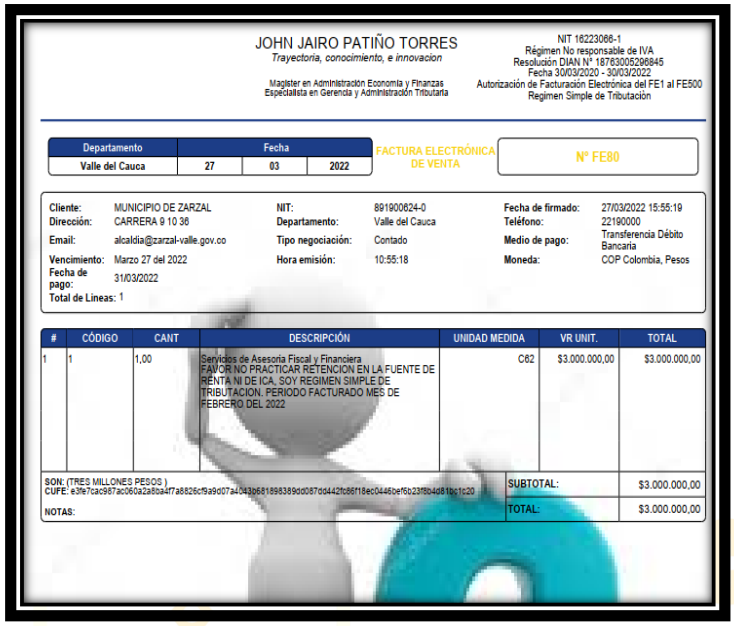


Toda la capacitacion fue grabada y adjunto envio archivo

4. ARCHIVOS ENVIADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Como evidencia, toda la informacion descrita en el presente informe, fue enviada al correo de la dependencia

5. FACTURA ELECTRONICA FE 80



JOHN JAIRO PATIÑO TORRES
Trayectoria, conocimiento, e innovacion
Magister en Administración Economía y Finanzas
Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

NIT 16223066-1
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18763005296845
Fecha 30/03/2020 - 30/03/2022
Autorización de Facturación Electrónica del FE1 al FE500
Regimen Simple de Tributación

Departamento	Fecha			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Nº FE80
Valle del Cauca	27	03	2022		

Cliente:	MUNICIPIO DE ZARZAL	**NIT:**	891900624-0	**Fecha de firmado:**	27/03/2022 15:55:19
Dirección:	CARRERA 9 10 36	**Departamento:**	Valle del Cauca	**Teléfono:**	22190000
Email:	alcaldia@zarzal-valle.gov.co	**Tipo negociación:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Marzo 27 del 2022	**Hora emisión:**	10:55:18	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	31/03/2022				
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1	1,00	Servicios de Asesoria Fiscal y Financiera FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DE RENTA NI DE ICA, SOY REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION. PERIODO FACTURADO MES DE FEBRERO DEL 2022	C62	$3.000.000,00	$3.000.000,00

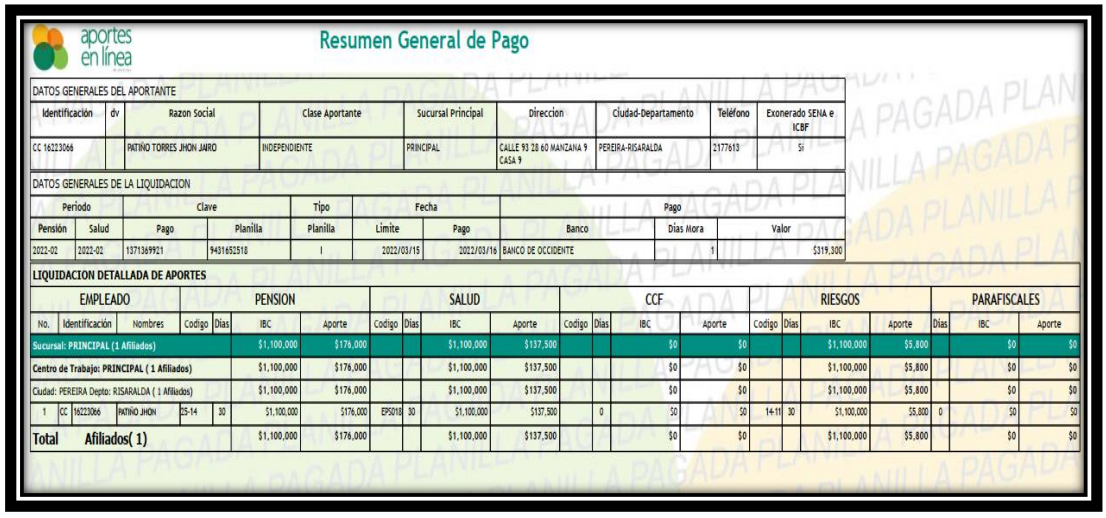
SON: (TRES MILLONES PESOS)
CUFE: e3fe7cac987ac060a2a80a4f7a6826cf9a9d07a4043b681898389dd087dd442fc86f18ec0446def6b23f5b4d81bc1c20

SUBTOTAL:	$3.000.000,00
TOTAL:	$3.000.000,00

NOTAS:

La presente factura, fue remitida por la DIAN al correo electrónico registrado en el **RUT.**

6. SEGURIDAD SOCIAL



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

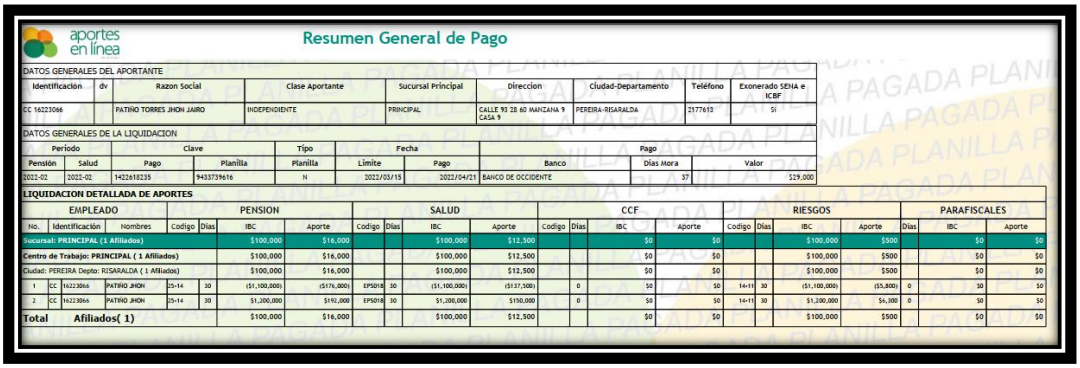
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1371369921	9431652518	I	2022/03/15	2022/03/16	BANCO DE OCCIDENTE	1	$319,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$5,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$5,800		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$5,800		$0	$0
1	CC	16223066	PATIÑO JHON	25-14	30	$1,100,000	$176,000	EPS018	30	$1,100,000	$137,500	0		$0	$0	14-11	30	$1,100,000	$5,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$5,800		$0	$0

El presente pago se envía como anexo y su clave es 16223066

PLANILLA AJUSTADA



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1422618235	9433739616	N	2022/03/15	2022/04/21	BANCO DE OCCIDENTE	37	529,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$100,000	$16,000			$100,000	$12,500			$0	$0			$100,000	$500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$100,000	$16,000			$100,000	$12,500			$0	$0			$100,000	$500		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$100,000	$16,000			$100,000	$12,500			$0	$0			$100,000	$500		$0	$0
1	CC 16223066	PATIÑO JHON	25-14	30	($1,100,000)	($176,000)	EPS018	30	($1,100,000)	($137,500)		0	$0	$0	14-11	30	($1,100,000)	($5,800)	0	$0	$0
2	CC 16223066	PATIÑO JHON	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS018	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$100,000	$16,000			$100,000	$12,500			$0	$0			$100,000	$500		$0	$0

Cordialmente



Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Asesor tributario y financiero

JPD ASOCIADOS SAS/B.I.C